

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
veintisiete (27) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00084-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

DEMANDANTE: OMAIRA GARCÍA GIRALDO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, concordado con el **artículo 393 del Código de Procedimiento Civil**, y en obediencia de la Sentencia del 28 de junio de 2013, que negó las suplicas de la demanda (**folios 231-242**), procede el suscrito Secretario del Despacho a realizar la liquidación de costas, así:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 200.000
GASTOS DEL PROCESO.....	\$ 0
TOTAL COSTAS.....	\$ 200.000

TOTAL COSTAS: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000).

Atendiendo lo previsto por el **artículo 393 numeral 4 ibídem**, se pone en conocimiento de las partes y por el término de tres días la anterior liquidación de costas.

FIJADO: 28 DE AGOSTO DE 2013

A las 8:00 a.m.

VENCE: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Desfijado a las 5:00 p.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA

Secretario

JCS